

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasa a despacho del señor Juez el expediente contentivo del proceso ejecutivo promovido por el Banco de Occidente S.A y la Central de Inversiones S.A cesionaria del Fondo Nacional De Garantías S.A (subrogatoria parcial) en contra del señor Carlos Eduardo Quiroga Zapata, informando que el Banco Scotiabank Colpatría dio respuesta al oficio 00724 del 13 de octubre de 2022 mediante el cual se notificó una medida cautelar

Sírvase ordenar lo que corresponda.

Manizales, 26 de octubre de 2022

Juan Felipe Giraldo Jiménez
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A
SUBROGATORIO: FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A
CESIONARIO: CENTRAL DE INVERSIONES S.A (FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A)
DEMANDADO: CARLOS EDUARDO QUIROGA ZAPATA
RADICADO: 17001-31-03-006-2016-00409-00

1. Objeto.

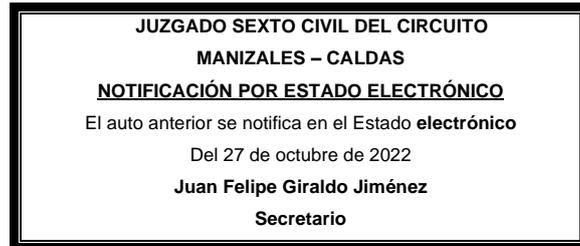
Procede el Despacho a resolver lo correspondiente sobre el oficio proveniente del Banco Scotiabank Colpatría.

2. Resuelve.

PRIMERO: AGREGAR al expediente, poner en conocimiento de las partes en contienda y tener en cuenta en el momento procesal oportuno el oficio AE-548186-22 del 14 de octubre de 2022, proveniente del Banco Scotiabank Colpatría, mediante el cual informan que acató la medida de embargo y retención de los dineros depositados en los productos

financieros a nombre del señor Carlos Eduardo Quiroga Zapata, ello teniendo el límite de embargabilidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ



Firmado Por:
Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7895adb88084e408bb5d8ed5f491091a2a1a59b0db293949c57f4963a233ef3b**

Documento generado en 26/10/2022 04:36:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>